FOLIO 113

RESOLUCION AGT Nº. 79 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 18 de MARZO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y sus modificatorias, la Resolución AGT Nº 426/14 y el Expediente Administrativo MPT 0016 6/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 426/2014, se aprobó el Reglamento de Fondos Especiales que tiene por objeto cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan en el ámbito del Ministerio Público Tutelar que deban ser satisfechas a través de contrataciones urgentes.

Que por el ANEXO I de la citada resolución, se estableció que los Fondos Especiales, podrán tener un monto máximo de VEINTE MIL UNIDADES DE COMPRA (20.000 U.C.), por cada operación.

Que, la Secretaría Privada dependiente de esta Asesoría General - a fs. 1- solicitó la adquisición de los materiales y mano de obra necesaria para realizar el cableado tecnológico conforme las especificaciones técnicas del área de informática, justificando dicho pedido en la urgente mudanza de la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público al inmueble sito en Florida 19 piso 7° unidades

funcionales Nros. 292 y 294 de la CABA, atento el grave hecho acontecido el día 18 de diciembre de 2014 en Alsina 1826.

Que atento el producto requerido y la urgencia en su contratación, estas actuaciones se encuadran legalmente en los términos de las resolución citada.

Que por el Expediente MPT0016 6/15, tramita el Fondo Especial Nº 06/15 para la adquisición de los materiales y mano de obra necesaria para realizar el cableado tecnológico -conforme las especificaciones técnicas del área de informática-, para la sede Florida 19 piso 7° unidades funcionales 292 y 294 CABA.

Que se cursaron invitaciones a las empresas Adsum Technology S.R.L., Consultores en Desarrollos Tecnológicos S.A. -CDT Soluciones Tecnológicas-, Visión Tecnológica S.A., Vaix Tecnología y Sistemas Argentina, Systemnet S.A., AvantTecno S.A. y AGNetworks S.A., de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución AGT Nº 426/14, artículo 6º, punto 1).

Que, conforme surge del cuadro comparativo, de las tres (3) ofertas recibidas la presentada por Systemnet S.A., C.U.I.T. N° 30-70714639-3, resulta ajustada a las especificaciones requeridas y la más conveniente en cuanto al precio, calidad e idoneidad y demás condiciones de la oferta, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 52/100 ($ 146.264,52).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomo intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Articulo 1.- Aprobar el Fondo Especial Nº 6/15, para la adquisición de los materiales y mano de obra necesaria para realizar el cableado tecnológico en el inmueble sito en la calle Florida 19 piso 7° unidades funcionales Nros. 292 y 294 de la CABA, para la sede de la Secretaria General de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio Publico Tutelar.

Articulo 2.- Adjudicar a SYSTEMNET S.A., C.U.I.T Nº 30-70714639-3, el Renglón 1, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS

FOLIO 114

SESENTA Y CUATRO CON 52/100 ($ 146.264,52), y aprobar el pago, previa conformidad del servicio prestado de acuerdo a la Orden de Compra suscripta, y la presentación de la factura pertinente.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a las siguientes personas: Matías Nicolás Cristofaro, Legajo N° 5424, Rocío Gutiérrez, Legajo Nº 5626, y Paula Virginia Mazzucco, Legajo Nº 5421, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y publíquese, y para la notificación a la empresa SYSTEMNET S.A. y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

79/15 XVI 113-114 18-03-15

Certifico: que las presentes 2 copias son fieles de su original que he tenido a la vista.
Buenos Aires 18/3/15

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES